

1270  
F  
RD  
1592  
e.3



LA REPUBLICA DOMINICANA Y HAITI:  
POSIBILIDADES DE COOPERACION

POR

DR. ROBERTO B. SALADIN S.

✓  
SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA INTEGRACIÓN CARIBEÑA:  
CONCEPTOS Y REALIDADES.

SANTO DOMINGO, D. N.  
REPÚBLICA DOMINICANA  
JULIO 1981.



RECIBIDO 13 AGO. 1981

F.  
RD  
1597  
e.3

LA REPUBLICA DOMINICANA Y HAITI:  
POSIBILIDADES DE COOPERACION.

EL 18 DE JULIO DE 1979, EL LIC. FRANK MARINO HERNÁNDEZ, HIZO UNA DISERTACIÓN ANTE LA CÁMARA AMERICANA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA CON EL TÍTULO DE "EL FUTURO DOMINICANO", APROXIMADAMENTE, UN AÑO DESPUÉS, EL 27 DE AGOSTO DE 1980, EN EL PRIMER ENCUENTRO DE JÓVENES SOBRESALIENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA "EL RETO DE LOS 80", ORGANIZADA POR JAYCEES '72, INC., EL LIC. FRANK MOYA PONS, PRONUNCIÓ UNA CONFERENCIA CON EL TÍTULO DE "EL FUTURO DOMINICANO".

CON EL RESPECTO Y ALTA ESTIMA QUE LE PROFESO A ESOS DOS BRILLANTES EXPONENTES DE LA INTELLECTUALIDAD DOMINICANA DE HOY, A QUIENES ME UNEN FUERTES VÍNCULOS DE AMISTAD, AFIRMO ROTUNDAMENTE QUE NO HAY FUTURO DOMINICANO, SIN FUTURO HAITIANO.

EL PUNTO DE PARTIDA DE ESTAS REFLEXIONES QUE HARÉ SOBRE "LA REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ: POSIBILIDADES DE COOPERACIÓN" EN EL MARCO DE ESTE SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE "LA INTEGRACIÓN CARIBEÑA: CONCEPTOS Y REALIDADES", PARTE DE LA PREMISA DE QUE HASTA EL PRESENTE NI LA "INTELLIGENTZIA" DOMINICANA, NI HAITIANA, HAN PODIDO SUPERAR ATAVISISMOS POLÍTICOS DEL PASADO, PARA LANZARSE A COMPRENDER, SOBRE LA DIMENSIÓN DEL PRESENTE Y EL FUTURO, QUE SOMOS UN SÓLO Y ÚNICO ESPACIO ECONÓMICO, SOBRE EL CUAL, NO SE HA INTENTADO NÚNCA UN PROCESO SERIO DE COOPERACIÓN BASADO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL POTENCIAL DE LOS DOS PAÍSES.

.... // ....

LA PARTICULARIDAD O INDIVIDUALIDAD DEL CASO DOMINICANO-HAITIANO, DOS PAÍSES SOBERANOS QUE COMPARTEN UNA SOLA ISLA, COMO LOS DESIGNARA UN POLÍTICO DOMINICANO MELLIZOS SIAMESES, ES ÚNICA EN AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE, EXCEPCIÓN HECHA DE LA ISLA DE SAN MARTÍN, CUYO DOMINIO COMPARTEN FRANCIA Y HOLANDA.

LA SIGUIENTE SÍNOPSIS ESTADÍSTICA, NOS PERMITIRÁ APROXIMARNOS AL CONCEPTO DE ESPACIO ECONÓMICO AL CUAL HEMOS HECHO REFERENCIA. LOS DATOS CORRESPONDEN AL AÑO 1978 Y FUERON ELABORADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

	<u>HAITI</u>	<u>R. D.</u>	<u>TOTAL</u>
EXTENSIÓN TERRITORIAL (Km <sup>2</sup> ).	27,750	48,442	76,192 Km <sup>2</sup>
POBLACIÓN TOTAL ESTI- MADA PARA:			
1978	4,833,000	5,125,000	9,958,000
1985	5,438,000	6,603,000	12,041,000
PORCENTAJE DE POBLA- CIÓN URBANA	23.5	48.5	
TASA ANUAL DE CRECI- MIENTO DEMOGRÁFICO			
PROMEDIO 1970-78 %	1.7	3.0	
PRODUCTO INTERNO BRU- TO (MILLONES US\$-1976)			
1978	973.2	3,862.5	

	<u>HAITI</u>	<u>R. D.</u>	<u>TOTAL</u>
PRODUCTO INTERNO BRUTO POR HABITANTE (US\$-1976)			
1978	201.4	753.7	
TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL (%)			
PIB TOTAL 1960-78	2.2	6.3	
PIB POR HABITANTE EN 1960-78	0.5	3.3	
COMERCIO (MILLONES DE US\$)			
EXPORTACIONES EN 1978	148.0	681.0	829.0
IMPORTACIONES EN 1978	208.0	856.0	1.064.0
DEUDA PÚBLICA EXTERNA (US\$ M)			
DICIEMBRE 31. 1977	215.0	865.0	
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO			
CENTRAL % DEL PIB 1978	5.9	11.6	
NATALIDAD POR 1,000 HABITANTES (1977)	26.8	38.3 (1978)	
MORTALIDAD POR 1,000 HABITANTES (1977)	14.5	0.5 (1978)	

	<u>HAITI</u>	<u>R. D.</u>	<u>TOTAL</u>
MORTALIDAD INFANTIL POR MIL NACIDOS VIVOS	149.5	29.5	
PORCENTAJE DE ALFABETISMO (1977)	25.0	68.1	

FUENTE: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. INFORME 1978, PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL EN AMÉRICA LATINA, SEPTIEMBRE 1979.

A PRIMERA VISTA, RESALTA QUE EN EL ESPACIO ECONÓMICO DOMINICANO-HAITIANO CON 76,192 Km<sup>2</sup>, VIVÍA UNA POBLACIÓN ESTIMADA EN EL AÑO 1978 DE 9,958,000 HABITANTES Y QUE PARA 1985, SEGÚN LAS PROYECCIONES HECHAS, DICHA POBLACIÓN ALCANZARÍA LOS 12,041,000 HABITANTES. ABSTRACCIÓN HECHA DE OTRAS VARIABLES ECONÓMICAS, SI TOMAMOS LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE LOS DOS PAÍSES PARA EL AÑO 1978, VEREMOS QUE LAS MISMAS ASCENDIERON A US\$829.0 MILLONES DE DÓLARES Y A US\$1,064.0 MILLONES DE DÓLARES RESPECTIVAMENTE.

LAS CIFRAS CITADAS DEBERÍAN DE SER SUFICIENTES PARA CONDUCCIRNOS A UN PROCESO ACELERADO DE COOPERACIÓN EN TODOS LOS DOMINIOS POSIBLES, PRESIONANDO A LOS GOBIERNOS DE HAITÍ Y REPÚBLICA DOMINICANA A COMPROMETERSE A DESARROLLAR MECANISMOS DE COOPERACIÓN BILATERAL AL MÁS ALTO NIVEL. AGREGUÉSE A TODO ESTO, QUE SEGÚN LAS PROYECCIONES UTILIZADAS POR EL LIC. FRANK MOYA PONS, EN LA CONFERENCIA CITADA, LA POBLACIÓN TOTAL DE TODA LA ISLA EN 20

AÑOS, SERÍA DE UNOS 18 MILLONES DE PERSONAS, Y AÚN REDUCIÉNDOSE LAS TASAS DE FECUNDIDAD, LA POBLACIÓN TOTAL DE LA ISLA NO SERÍA MENOR DE LOS 15 MILLONES DE HABITANTES EN LOS PROXIMOS 20 AÑOS MENCIONADOS.

NO CREEMOS NECESARIO, ABUNDAR, EN LAS PRESIONES Y TENSIONES ECONÓMICAS, DEMOGRÁFICAS Y ECOLÓGICAS QUE TENDRÁ PARA LA ISLA QUE NOSOTROS COMPARTIMOS, EL HECHO DE TENER A LA VUELTA DE 4 AÑOS UNA POBLACIÓN DE ALREDEDOR DE LOS 12 MILLONES DE HABITANTES. ESE SOLO HECHO, DEBERÍA SER EL DETONADOR DE UN PROCESO DINÁMICO E INTENSO DE BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS CONJUNTOS.

SINEMBARGO, PARA TENER UNA VISIÓN GLOBAL DE LAS RELACIONES ENTRE HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, ESTIMAMOS NECESARIO, EXAMINAR COMO EVOLUCIONARON ESAS RELACIONES EN EL PASADO, Y SOBRE TODO EN CUALES CAMPOS SE ENFOCÓ LA ATENCIÓN PREFERENTEMENTE.

LAS RELACIONES COMERCIALES DOMINICO-HAITIANAS, HAN ATRAVESADO POR DISTINTAS ETAPAS BIEN CARACTERIZADAS QUE ES PRECISO CONOCER, PARA IDENTIFICAR EN ELLAS DETERMINADAS CONSTANTES HISTÓRICAS QUE SE DELINEAN COMO LAS FUERZAS PROFUNDAS DE LOS ACUERDOS, TRATADOS O CONVENIOS RATIFICADOS O SOMETIDOS A DISCUSIÓN.

PROCLAMADA LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CONCLUIDO EL CAPÍTULO DE LA GUERRA DOMINICO-HAITIANA EN 1856, SIN QUE SE HUBIESE FIRMA-

DO NINGÚN TRATADO, TRANSCURREN 11 AÑOS CUANDO POR PRIMERA VEZ SE PLANTEA EN HAITÍ, LA FIRMA DE UN CONVENIO PRELIMINAR DE UN TRATADO DE PAZ, AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACIÓN, EN FECHA 26 DE JULIO DE 1867, EL CUAL NO FUE APROBADO POR EL PODER LEGISLATIVO DE HAITÍ. EN 1874, DURANTE EL GOBIERNO DE IGNACIO MARÍA GONZÁLEZ, FUE SUSCRITO UN TRATADO DE PAZ, AMISTAD, COMERCIO, NAVEGACIÓN Y EXTRADICIÓN, HABIÉNDOSE EFECTUADO EL INTERCAMBIO DE RATIFICACIONES EN PUERTO PRÍNCIPE, EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1875, POR LOS PLENIPOTENCIARIOS DE NUESTROS RESPECTIVOS PAÍSES.

DICHO TRATADO, COMPRENDÍA 40 ARTÍCULOS, UNO DE LOS CUALES, EL 4, DONDE SE SENTABAN LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES FRONTERIZOS, FUE EL ORIGEN DE UNA LARGA CONTROVERSIA Y ENTRE OTRAS COSAS, HIZO QUE LA ASAMBLEA HAITIANA, MEDIANTE LA LEY DEL 9 DE OCTUBRE DE 1876, DECLARASE NULO EL TRATADO.

LOS ARTÍCULOS 1 AL 5, SE REFIEREN A LA SOBERANÍA, DECLARACIÓN DE PAZ PERPETUA, AMISTAD FRANCA, INTEGRIDAD DEL TERRITORIO Y LA FRONTERA. LOS ARTÍCULOS 5 AL 10, SE REFIEREN AL TRATAMIENTO DE LOS NACIONALES DOMINICANOS Y HAITIANOS, LOS BUQUES, LAS MERCANCÍAS EXTRANJERAS QUE ENTRASEN A PUERTOS HABILITADOS, CABOTAJE, LIBRE NAVEGACIÓN EN RÍOS, DERECHO DE REMOLQUE, CONDICIÓN Y ATRAQUE DE LAS BALSAS DE CAOBA Y EXENCIÓN DE LOS DERECHOS FISCALES PARA LOS PRODUCTOS DE AMBOS PAÍSES AL PASAR POR LAS FRONTERAS. ESTAS DISPOSICIONES, COMO LAS LLAMADAS A REGULAR LA EXTRADICIÓN, TENDRÍAN UNA DURACIÓN DE 25 AÑOS, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL TRATADO SERÍAN

.... // ....

PERPETUAMENTE OBLIGATORIAS.

EL ARTÍCULO 11, ESTABLECÍA EL COMPROMISO DE AMBOS GOBIERNOS DE OTORGAR DE COMÚN ACUERDO, UNA CONCESIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VÍA FÉRREA QUE UNIRÍA LA CIUDAD DE PUERTO PRÍNCIPE A LA DE SANTO DOMINGO.

EL ARTÍCULO 12, ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN PARA EL GOBIERNO DE HAITÍ DE PONER A LA DISPOSICIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LA SUMA DE \$150,000.00 EN EFECTIVO O EN LETRAS DE CAMBIO SOBRE EUROPA O LAS ANTILLAS, PARA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO. ESA SUMA SERÍA ABONADA POR ENTREGAS ANUALES ANTICIPADAS DURANTE 8 AÑOS.

EL ARTÍCULO 13, SE RELACIONABA CON REGLAMENTACIONES PECUNIARIAS; LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16, SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS EXTRANJEROS; EL 17 SOBRE EL PERMISO PARA QUE LOS DOMINICANOS PUDIESEN ADQUIRIR INMUEBLES EN HAITÍ Y PASA A LOS NUMERALES 24, 25 Y 26, QUE SE RELACIONABAN CON LA LIBERTAD DE CULTOS, ESTABLECIMIENTOS DE AGENTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES, PRIVILEGIOS DE LOS AGENTES CONSULARES, ETC.

LOS NOS. 32 Y 33 SE REFERÍAN A LOS DERECHOS Y DEBERES DE AMBOS ESTADOS EN CASOS DE LUCHAS CIVILES.

EL REFERIDO TRATADO TOCABA ASPECTOS QUE HOY CAERÍAN BAJO EL RUBRO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA CONTROVERSA PRODUCIDA A CAUSA DEL ARTÍCULO 4 DE DICHO TRATADO, RELACIONADA CON EL TRAZADO DE LA FRONTERA, EL MISMO EXPIRÓ EN 1900 POR FALTA DE RENOVACIÓN TÁCITA, VIENIENDO A SER SUSTITUIDO POR EL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD PERPETUA Y ARBITRAJE DEL 20 DE FEBRERO DE 1929.

TRANSCURRIERON LARGOS AÑOS ANTES DE QUE LOS GOBIERNOS DE HAITÍ Y REPÚBLICA DOMINICANA SE DECIDIESEN A FIRMAR OTRO ACUERDO DE CARÁCTER ECONÓMICO. EL 26 DE AGOSTO DE 1941, FUE FIRMADO EN PUERTO PRÍNCIPE UN CONVENIO COMERCIAL ENTRE NUESTROS DOS PAÍSES, EL CUAL INCLUYÓ, POR OTRA PARTE, LA APROBACIÓN DE UN PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO COMERCIAL, CELEBRADO PARA REGULAR LO RELACIONADO CON EL COMERCIO FRONTERIZO, PROTOCOLO FIRMADO EN LA MISMA FECHA.

EN LOS CONSIDERANDOS DEL MENCIONADO ACUERDO, SE SEÑALABA QUE UN TRATADO COMERCIAL ENTRE AMBOS PAÍSES CONTRIBUIRÍA AL AFIANZAMIENTO E INTENSIFICACIÓN DEL INTERCAMBIO ENTRE LOS MISMOS Y A FORTALECER CADA VEZ MÁS SUS BUENAS RELACIONES. RECONOCÍA, ASIMISMO, EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO, QUE EN ESE ENTONCES HABITABAN EN EL TERRITORIO DOMINICANO MÁS DE 16 MIL PERSONAS DE NACIONALIDAD HAITIANA, LAS CUALES, JUNTAMENTE CON LOS MILES DE BRACEROS HAITIANOS QUE TRABAJABAN EN LOS INGENIOS AZUCAREROS DE NUESTRO PAÍS, DISFRUTABAN BENEFICIOS DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS ASCENDENTES APROXIMADAMENTE A UN MILLÓN DE DÓLARES ANUALMENTE.

.... // ....

EL ARTÍCULO 1, DE DICHO ACUERDO MENCIONABA LAS FACILIDADES PARA LA INTRODUCCIÓN EN EL PAÍS DE JORNALEROS TEMPOREROS HAITIANOS. EL ARTÍCULO 2 Y 3, EL TRATAMIENTO A DARLE A LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, LOS CUALES NO ESTARÍAN SUJETOS AL SER INTRODUCIDOS EN LOS RESPECTIVOS TERRITORIOS A DERECHOS Y CARGAS DISTINTAS O MÁS ELEVADAS QUE LAS ESPECIFICADAS EN LAS LISTAS 1 Y 2 QUE SE ANEXARON A DICHO ACUERDO.

EL ARTÍCULO 4, PREVIO LA INCLUSIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, A FIN DE HACERLOS ELEGIBLES PARA LAS REBAJAS DE LAS TARIFAS ARANCELARIAS. EL ARTÍCULO 5 REGLAMENTÓ LO RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS REEMBARCADOS A UN TERCER PAÍS, EXONERÁNDOLOS DE TODO IMPUESTO FISCAL O MUNICIPAL. EL No. 6 ESTABLECIÓ LA EXONERACIÓN DE TODO IMPUESTO PORTUARIO PARA LOS BARCOS DE COMBUSTIBLES O VELAS. EL No. 7, SEÑALÓ QUE SERÍA OBJETO DE UN PROTOCOLO ADICIONAL EL COMERCIO FRONTERIZO ENTRE DOMINICANOS Y HAITIANOS. LA DURACIÓN DEL TRATADO COMERCIAL SE PREVEÍA QUE SERÍA DE DOS AÑOS.

HAITÍ SE BENEFICIABA DE REDUCCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS POR UN 50% PARA PRODUCTOS TALES COMO SACOS VACÍOS DE SISAL, AGUAS NATURALES MEDICINALES INDUSTRIALIZADAS, ALFOMBRAS, BOLSAS DE MANO Y DEMÁS PRODUCTOS DE FANTASÍA DE SISAL Y DE CANA, COMO MANÍ EN CÁSCARA Y MILLO. LOS RONES HAITIANOS SE BENEFICIARON CON UNA REDUCCIÓN DE DERECHOS DE 15 CENTAVOS, CALCULADOS SOBRE LA BASE DE LITROS.

.... // ....

LOS PRODUCTOS DOMINICANOS SE BENEFICIARON DE REDUCCIONES ARANCELARIAS QUE IBAN DESDE UN 33% HASTA UN 50%, ENTRE ELLOS TABACO EN RAMA, CIGARROS, GANADO EN PIE, ANIMALES DE CARNICERÍA, MAÍZ, JABONES DE TOCADOR, JABONES DE LAVAR, POLVOS DE TOCADOR, PERFUMERÍA, MANTECA, ACEITE DE MANÍ, QUESOS, MANTEQUILLA, ARROZ HASTA LA CANTIDAD DE 3,000 QUINTALES AL AÑO, MANÍ EN CÁSCARA O DESCASCARADO, SOMBREROS DE PAJA, CARNES EN CONSERVAS Y REFRIGERADAS, FÓSFOROS, CERVEZA, SUELAS Y PIELES, GALLOS DE LIDIA Y ALGODÓN SIN DESMONTAR.

EL PROTOCOLO ADICIONAL REGULÓ, COMO HEMOS DICHO MÁS ARRIBA, EL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN ENCAMINADO A FACILITAR A LOS HABITANTES DE UNO Y OTRO PAÍS, EL FÁCIL ACCESO A LOS MERCADOS ESTABLECIDOS A AMBOS LADOS DE LA FRONTERA, LOS DÍAS Y HORAS EN QUE SE EFECTUASEN OPERACIONES DE VENTAS EN LOS MISMOS.

LOS MERCADOS INCLUIDOS EN EL PROTOCOLO ERAN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA: COPEI, DAJABÓN, LOMA DE CABRERA, TRINITARIA, RESTAURACIÓN, EL CORTE, BÁNICA, ELÍAS PIÑA, EL LLANO, CAÑADA MIGUEL, LAS LAJAS, OJIMANÍ, CABEZA DE AGUA Y PEDERNALES. DEL LADO HAITIANO, FORT LIBERTÉ, OUANAMINTHE, CAPOTILLO, LA MIEL, LA MELCHIORA, CASTILLEUR, THOMASSIQUE, SAN PEDRO, BELLADERE, CORNILLON, GELERE, FONDS BERRET, TETE DE L'EAU, BANANNE Y ANSE-A-PITRE. QUEDABAN EXCEPTUADOS DEL COMERCIO FRONTERIZO LOS ARTÍCULOS INCLUIDOS EN EL TRATADO COMERCIAL, LOS CUALES ESTABAN SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS ADUANALES.

.... // ....

CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL ANTERIOR TRATADO COMERCIAL, HAITÍ Y REPÚBLICA DOMINICANA INGRESARON COMO MIEMBROS DEL ACUERDO GENERAL DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT), OTORGÁNDOSE ASÍ, AUTOMÁTICAMENTE, AMBOS PAÍSES BENEFICIO DE LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA Y LAS OTRAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESE INSTRUMENTO.

EN 1972, DURANTE UNA VISITA DE ALTOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE HAITÍ, DICHO PAÍS PROPUSO LA FIRMA DE UN ACUERDO DE COOPERACIÓN HAITIANO-DOMINICANO Y DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL, EN QUE SE PROPONÍAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA. LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES TOCADOS EN LOS MISMOS FUERON LOS SIGUIENTES: A) CONCESIÓN DE FACILIDADES AL MOVIMIENTO DE LAS PERSONAS; B) CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA; C) MOVIMIENTO DE CAPITALES; D) COORDINACIÓN DE POLÍTICAS FINANCIERAS, MONETARIAS Y COMERCIALES; E) ASISTENCIA TÉCNICA; F) ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FERROCARRIL; G) CREACIÓN DE UNA COMPAÑÍA HAITIANO-DOMINICANA ENCARGADA DE LA GESTIÓN COMÚN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y TERRESTRE; H) CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE UN COMPLEJO TURÍSTICO EN LA FRONTERA; I) CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD HAITIANO-DOMINICANA DE PESQUERÍA; J) CREACIÓN DE UN COMITÉ PARITARIO TÉCNICO MIXTO; K) INTEGRACIÓN DE LA ECONOMÍA DE AMBOS PAÍSES; L) AGRESIÓN DE QUE PUEDA SER OBJETO CUALQUIERA DE LAS PARTES CONTRATANTES; M) ASUNTOS CULTURALES; Y N) ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

.... // ....

ESTOS ACUERDOS TENDRÍAN UNA DURACIÓN DE 25 AÑOS UNO, Y DE UN AÑO EL OTRO.

EN EL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES A QUE DIÓ LUGAR LA PROPUESTA HAITIANA, LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESENTÓ, COMO CONTRAPROPUESTA, LA FIRMA DE UN ACUERDO COMERCIAL, UN PROTOCOLO DE TRANSPORTE Y UN CONVENIO DE PAGOS. EL ACUERDO COMERCIAL ESTARÍA DESTINADO A CREAR UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO ENTRE AMBOS PAÍSES PARA LOGRAR UNA REDUCCIÓN GRADUAL DE LOS ARANCELES APLICABLE ÚNICAMENTE A LOS PRODUCTOS ORIGINARIOS DE AMBOS PAÍSES.

ESA REDUCCIÓN SE LLEVARÍA A CABO MEDIANTE LISTAS DE PRODUCTOS QUE SE NEGOCIARÍAN TOMÁNDOSE COMO BASE UN MÍNIMO DEL 50% DEL VALOR AGREGADO A CADA PAÍS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORIGEN DEL PRODUCTO.

LA REDUCCIÓN SE PRODUCIRÍA 50% DESDE EL MOMENTO DE INCLUSIÓN DE CADA PRODUCTO EN LAS LISTAS ANEXAS AL ACUERDO Y UNA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL 50% DOCE MESES DESPUÉS.

EL ACUERDO COMERCIAL PROPUESTO PREVEÍA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA CONSULTIVA. SE CONVINO, ASIMISMO, QUE LAS CONCESIONES NO FUESEN EXTENSIVAS A TERCEROS PAÍSES. LA DURACIÓN DEL MISMO SERÍA INDEFINIDA.

EL PROTOCOLO SOBRE TRANSPORTE TENÍA COMO FINALIDAD FACILITAR EL TRÁFICO MARÍTIMO, AÉREO Y TERRESTRE ENTRE LOS DOS PAÍSES, ESPECIALMENTE EN TODO LO RELACIONADO CON EL TRÁFICO DE MERCANCÍAS EN-

TRE LAS PARTES CONTRATANTES.

EL CONVENIO DE PAGOS PROPUESTO TENÍA EL OBJETO, AL INCREMENTARSE EL COMERCIO BILATERAL, PROVEER MECANISMOS FINANCIEROS DE APOYO A LAS TRANSACCIONES COMERCIALES. EL MONTO DEL MISMO SE FIJÓ INICIALMENTE EN UD\$600,000.00 LIQUIDABLES CUATRIMESTRALMENTE.

DURANTE EL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES ABIERTAS, LAS CUALES SE PROLONGABAN SIN ALCANZARSE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS, LOS NEGOCIADORES HAITIANOS EXPRESARON EL DESEO DE QUE EL CALENDARIO DE REDUCCIÓN ARANCELARIA SE EXTIENDA A UN PERÍODO DE 48 MESES; TENIENDO DESDE UN 25%, DESDE EL MOMENTO EN QUE SE ACEPTA LA REDUCCIÓN DEL PRODUCTO HASTA UN 100% DESPUÉS DE 48 MESES.

ASIMISMO, EXPRESARON LA NECESIDAD DE LLEVAR A CONOCIMIENTO DEL GATT, ESPECIALMENTE, EL ANTEPROYECTO DE ACUERDO COMERCIAL. EN CUANTO AL CONVENIO DE PAGOS, SEÑALARON QUE EL MISMO DEBERÁ COMPRENDER NO SÓLO LOS INTERCAMBIOS DE PRODUCTOS SINO TAMBIEN LOS SERVICIOS. NO HICIERON OBSERVACIONES EN CUANTO AL PROTOCOLO DE TRANSPORTE.

CUANDO SE EXAMINA LA EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES COMERCIALES DOMÍNICO-HAITIANAS, SE OBSERVA, COMO LO SEÑALAMOS MÁS ARRIBA, QUE HAITÍ HA SEGUIDO UNA CONSTANTE, EN CUANTO A SU POSICIÓN EN MATERIA DE POLÍTICA COMERCIAL CON RESPECTO A NUESTRO PAÍS. CURIOSAMENTE

ENTRE EL TRATADO DE 1874, RATIFICADO EN 1875, Y LOS ACUERDOS PROPUESTOS EN LA DÉCADA DEL 1970, EL PLAZO DE DURACIÓN DE LOS MISMOS ES DE 25 AÑOS Y ALGUNAS DE LAS CLÁUSULAS SE REPITEN CON CIERTA SIMILITUD.

TODO LO ANTERIOR REFLEJA QUE LOS HAITIANOS HAN DESARROLLADO UNA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR DENTRO DE UN MARCO BIEN DEFINIDO.

HAY QUE RECONOCER QUE EL PROCESO INICIADO EN 1972 CON LA VISITA A LA REPÚBLICA DOMINICANA DE UNA MISIÓN DE ALTO NIVEL DE HAITÍ, FUE EL PUNTO DE PARTIDA DE UNA REACTIVACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LOS DOS PAÍSES. SINEMBARGO, LOS RESULTADOS DE ESOS CONTACTOS INICIALES EN MATERIA COMERCIAL, DE UN CONVENIO DE PAGOS Y UN ACUERDO DE TRANSPORTE ENTRE LOS DOS PAÍSES, VINIERON A CONCRETARSE EL 31 DE MAYO DE 1979, CUANDO SE FIRMARA EL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN, EN LA LOCALIDAD FRONTERIZA DE JIMANÍ-MALPASE EN ESA FECHA, ENTRE LOS PRESIDENTES JEAN-CLAUDE DUVALIER POR HAITÍ Y ANTONIO GUZMÁN POR LA REPÚBLICA DOMINICANA.

EL ACUERDO COMERCIAL DE PAGOS Y DE TRANSPORTE, VINIERON EN CONSECUENCIA A INSCRIBIRSE DENTRO DEL MARCO MÁS AMPLIO DEL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN, FIRMADO EL 31 DE MAYO DE 1979.

EL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN, CONFIRMA LA DECISIÓN CONJUNTA DE LLEVAR POR PARTE DE HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, UNA POLÍTICA DE SOLIDARIDAD Y COLABORACIÓN, EN TODOS LOS CAMPOS, SUCEPTIBLES

DE ACELERAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, CITANDO COMO EJEMPLO, LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DERIVADOR INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PEDERNALES ENTRE AMBOS PAÍSES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUS AGUAS EN PARTES IGUALES, LO CUAL TESTIMONIA QUE CON BUENA VOLUNTAD Y CON ESPÍRITU DE COLABORACIÓN RECÍPROCA QUEDA ABIERTA LA VÍA AL BENEFICIO DE LOS PUEBLOS.

EL OBJETIVO BÁSICO DEL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN, COMO LO DECLARA SU ARTÍCULO I, ES PREPARAR Y EJECUTAR DE COMÚN ACUERDO, CONVENIOS, ACUERDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y COMERCIAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE CADA CONVENIO, ACUERDO, PROGRAMA O PROYECTO DE COOPERACIÓN SEA OBJETO DE UN INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO.

LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL PUEDE ADOPTAR LAS FORMAS SIGUIENTES, REALIZACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O CAPACITACIÓN; CREACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACIÓN; ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CANJE DE INFORMACIONES Y DOCUMENTOS, CONCESIÓN DE BECAS, INTERCAMBIO DE PROFESORES, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS.

LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, PUEDE ABARCAR PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE LA AGRICULTURA, PESCA, GANADERÍA, CONSERVACIÓN DE SUELOS, DESARROLLO FORESTAL, PROTECCIÓN DE CUENCAS VERTIENTES COMUNES, RIEGO, INVESTIGACIÓN MINERA, EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO, VÍAS DE COMUNICACIONES, COMERCIO, INDUSTRIA Y CUALQUIER OTRO SECTOR CONVENIDOS POR LOS DOS PAÍSES.

LA PARTE QUIZÁS MÁS IMPORTANTE DEL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, ES LA QUE ESTABLECE QUE LOS PAÍSES CONTRATANTES PODRÁN, DE COMÚN ACUERDO, SOLICITAR LA ASISTENCIA FINANCIERA Y TÉCNICA DE ESTADOS TERCEROS, ASÍ COMO LA DE ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES CON MIRAS A LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONVENIDOS.

COMO MECANISMO OPERACIONAL DEL REFERIDO ACUERDO SE CONVINO EN CREAR UNA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN DOMINICO-HAITIANA, LA CUAL TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE:

- A) DETERMINAR LOS SECTORES PRIORITARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN.
- B) COORDINAR LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONVENIDOS.
- C) EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN, DE LOS CONVENIOS, ACUERDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

LA COMISIÓN MIXTA SE REUNIRÁ ALTERNATIVAMENTE EN SANTO DOMINGO Y PUERTO PRÍNCIPE CADA AÑO Y CADA VEZ QUE DE COMÚN ACUERDO LO ESTIMEN NECESARIO LOS DOS PAÍSES, ESTANDO PRESIDIDA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PAÍS, DONDE SE CELEBRE LA REUNIÓN.

EL ACUERDO CITADO TIENE UNA DURACIÓN DE 5 AÑOS, PUDIENDO PRORROGARSE POR PERÍODOS IGUALES.

A PESAR DEL PROCESO DE APROXIMACIÓN INICIADO A PARTIR DE 1972, ENTRE HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA CABRÍA HACER LAS SIGUIENTES REFLEXIONES. PRIMERO, NO OBSTANTE HABER COMENZADO LAS NEGOCIACIONES EN DICHO AÑO, ES SOLAMENTE 7 AÑOS DESPUÉS, CUANDO DENTRO DEL MARCO DEL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN, SE CONVIENE EN FIRMAR LOS ACUERDOS COMERCIAL, EL CONVENIO DE PAGOS Y EL ACUERDO DE TRANSPORTE, LO CUAL, PODRÍA AFIRMARSE NO ES REVELADOR DE UN COMPROMISO FIRME DE ALCANZAR RESULTADOS EN EL DOMINIO DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA.

QUIZÁS, LA FALTA DE DINAMISMO DEL LADO DOMINICANO, PROVOCARA QUE YA DEL 11 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1974, BAJO LOS AUSPICIO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PROYECTO INT/69/712 (1) DE LA UNCTAD, UNA MISIÓN DE ASESORAMIENTO, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO TÉCNICO ROBERT H. GIRY, RINDIESE UN INFORME AL GOBIERNO HAITIANO EN MAYO DE 1975, SOBRE UN ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA ADHESIÓN DE HAITÍ A LA COMUNIDAD Y AL MERCADO COMÚN DEL CARIBE (CARICOM). POSTERIORMENTE, EN MARZO DE 1976, EL GOBIERNO DE HAITÍ SOMETIÓ SU DOSIER DE SOLICITUD DE INGRESO A CARICOM, SOLICITUD ESA DE INGRESO QUE FUE PREPARADA POR EL GOBIERNO HAITIANO CON LA COLABORACIÓN DE LA OFICINA DE LA CEPAL, PARA EL CARIBE.

.... // ....

SEGUNDA REFLEXIÓN, DESPUÉS DEL SCHOCK PETROLERO DE 1973, EN LA ECONOMÍA DE HAITÍ Y REPÚBLICA DOMINICANA, SE HUBIESE PODIDO PENSAR QUE LA CRISIS DEL SECTOR EXTERNO DE AMBOS PAÍSES Y SOBRE TODO LA PESADA CARGA DEL PROBLEMA ENERGÉTICO, HUBIESE PODIDO PROVOCAR LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES ECONÓMICAS A LOS PROBLEMAS NACIONALES, VÍA UNA ACCIÓN BILATERAL COORDINADA FRENTE A TERCEROS PAÍSES, COMO ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONVENIDOS.

DESASFORTUNADAMENTE, ESA NO FUE LA VÍA SEGUIDA, SOBRE TODO EN MATERIA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO-RENOVABLES, HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, SE DEDICARON CADA UNA, INDIVIDUALMENTE A REALIZAR LA EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO Y CARBÓN, RENUNCIANDO A LAS POSIBILIDADES DE UN ESTUDIO CONJUNTO DE SU POTENCIAL MINERO POR INTERMEDIO DE LA AYUDA MULTILATERAL.

AL LLEGAR A ESTE PUNTO DE ESTAS REFLEXIONES, DENTRO DEL MARCO DEL TÍTULO DE ESTA PONENCIA "LA REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ: POSIBILIDADES DE COOPERACIÓN", QUISIERA HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES. EN LUGAR DE HABERME LIMITADO A HACER UN EXAMEN O LISTADO DE LAS ÁREAS DONDE ES POSIBLE DESARROLLAR PROYECTOS, DENTRO DE UN ENFOQUE MACROECONÓMICO DE LA COOPERACIÓN ENTRE LOS DOS PAÍSES, OBSERVAMOS QUE NO SON LOS INSTRUMENTOS, SEAN ESTOS ACUERDOS, CONVENIOS O TRATADOS LOS QUE HAN FALTADO, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DINÁMICO DE COOPERACIÓN DOMINICO-HAITIANO, SINO LA VOLUNTAD POLÍTICA AL MÁS ALTO NIVEL DE LOS DOS PAÍSES.

PRUEBAS, EL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN SE FIRMÓ EL 31 DE MAYO DE 1979, SIENDO RATIFICADO POSTERIORMENTE Y SINEMBARGO, TODAVÍA NO SE HA INTEGRADO LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN DOMINICO-HAITIANA, NI EN CONSECUENCIA, SE HA CELEBRADO, LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO.

### RECOMENDACIONES.

POR LAS RAZONES AQUÍ ANALIZADAS, SUGERIMOS LA CREACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN, MEDIANTE UN CONVENIO A FIRMARSE, DE UN ORGANISMO DENOMINADO ALTA AUTORIDAD PARA EL DESARROLLO DE HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, CON CARÁCTER PERMANENTE, ENCABEZADO POR LOS PRESIDENTES DE LOS DOS PAÍSES, ASISTIDOS POR LOS MINISTROS SELECCIONADOS POR LOS PRESIDENTES DE LOS RESPECTIVOS PAÍSES, COMO ORGANOS COORDINADORES DE TODOS LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN A EJECUTARSE.

LOS JEFES DE ESTADO DE HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA COMPROMETERÍAN ASÍ SU VOLUNTAD POLÍTICA AL MÁS ALTO NIVEL, PUDIENDO EVALUAR EN UNA REUNIÓN ANUAL LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS.

ASIMISMO, EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN (CONADEP) DE HAITÍ Y LA OFICINA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN (ONAP) DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INICIARÍAN A CORTO PLAZO DENTRO DE LOS TRABAJOS DEL ORGANISMO PROPUESTO, UNA COORDINACIÓN CON VISTAS A COMPARAR LAS METAS Y OBJETIVOS TANTO DEL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO

DE HAITÍ, COMO EL PLAN TRIENAL DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA .

DEFINITIVAMENTE, HAY QUE SENTAR LAS BASES DEL DESARROLLO DOMINICO-HAITIANO, SOBRE CRITERIOS REALISTAS, SUPRIMIENDO VIEJAS RIVALIDADES. LA CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO DE HAITÍ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, PASA POR LA COOPERACIÓN EN TODOS LOS DOMINIOS. SERÍA ILUSO, EN LA PRESENTE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS, PENSAR EN UNIONES QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE LOS CAMPOS ENUNCIADOS, EN EL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN.

SINEMBARGO, REPÚBLICA DOMINICANA, SU PUEBLO, NUESTROS GOBIERNOS, DEBERÁN COMPRENDER QUE POR SER MÁS PRIVILEGIADOS QUE HAITÍ, EN CUANTO AL DESARROLLO DE NUESTRA ECONOMÍA SE REFIERE, TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA QUE ASUMIR PARA AYUDAR AL DESARROLLO DE HAITÍ. SÓLO A LOS DOMINICANOS, DEBERÍAN DE PREOCUPARNOS LOS PROBLEMAS DE HAITÍ EN EL CONTINENTE, PORQUE NO HAY FUTURO DOMINICANO, SIN FUTURO HAITIANO.

..... // .....

## ANEXO

### LISTA TENTATIVA DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE COOPERACION ENTRE HAITI Y LA REPUBLICA DOMINICANA

---

#### SECTOR AGRICULTURA

- 1.- DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO.
- 2.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE GANADO DE CARNE.
- 3.- ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA.
- 4.- ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS CUNÍCULAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA.
- 5.- PROGRAMA PARA LA POBLACIÓN PISCICOLA DE LOS RÍOS FRONTERIZOS.
- 6.- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ.
- 7.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PRODUCCIÓN DE NUEVAS VARIETADES DE CAÑA DE AZÚCAR.
- 8.- PROGRAMA PESQUERO CONJUNTO PARA DESARROLLAR UNA FLOTA PESQUERA DE AGUAS DE ALTURA.
- 9.- ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN BI-NACIONAL PARA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE TIERRAS Y AGUAS.
- 10.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE SUELOS SALINOS.
- 11.- ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO RURAL.
- 12.- MANEJOS DE RECURSOS NATURALES.
- 13.- SANIDAD ANIMAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA.
- 14.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROBLEMA DE LA PESTE PORCINA AFRICANA Y REPOBLACIÓN PORCINA.
- 15.- PROTECCIÓN DE CUENCAS VERTIENTES COMUNES.

## SECTOR OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

- 1.- ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA.
- 2.- DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES.
- 3.- PROVEER ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE VIVIENDA SOCIAL DE BAJO COSTO.
- 4.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL SUROESTE (INDESUR).
- 5.- INTEGRACIÓN EN MATERIA DEL PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES RURALES.
- 6.- ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA CONJUNTO EN MATERIA DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE HURACANES Y AUXILIO.
- 7.- DESARROLLO DE UN PROGRAMA CONJUNTO DE PEQUEÑAS PRESAS.
- 8.- CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE IRRIGACIÓN EN LA ZONA FRONTERIZA.
- 9.- ESTUDIO CONJUNTO DEL DESARROLLO DEL POTENCIAL HIDROELÉCTRICO EN LA ZONA FRONTERIZA.
- 10.- ESTUDIO GEOFÍSICO E HIDROLÓGICO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y PERFORACIÓN DE POZOS EN LA ZONA FRONTERIZA.
- 11.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA FRONTERIZA.

## SECTOR MINERO

- 1.- DEFINICIÓN DE AREAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO-RENOVABLES EN EL TERRITORIO INSULAR O EN LA PLATAFORMA SUBMARINA.
- 2.- PREPARACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE MINERÍA.

- 3.- EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS ENTRE AMBOS PAÍSES, DÁNDOSE UN TRATAMIENTO PREFERENCIAL.
- 4.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO-RENOVABLES.

#### SECTOR SALUD

- 1.- PREPARACIÓN DE PROGRAMAS CONJUNTOS PARA LA ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y EPIDEMIAS.
- 2.- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA.
- 3.- PREPARAR PROGRAMAS DE AUXILIO AUTOMÁTICOS EN CASOS DE CATASTROFE NACIONAL.
- 4.- OBTENER AYUDA BILATERAL O MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INDICADOS EN (1) A (3) DE ESTA SECCIÓN.

#### SECTOR TURISMO

- 1.- PREPARAR UNA POLÍTICA DE PROMOCIÓN CONJUNTA PARA ATRAER EL TURISMO HACIA LA ISLA.
- 2.- IMPLEMENTAR PLANES DE INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES TURÍSTICOS.
- 3.- IMPLEMENTAR A CORTO PLAZO EL TURISMO TERRESTRE PARA LOS PAQUETES TURÍSTICOS QUE VISITEN PUERTO PRINCIPE Y SANTO DOMINGO.
- 4.- DESARROLLO DE PROYECTOS TURÍSTICOS CONJUNTOS EN LA ZONA FRONTERIZA.



PROGRAMA A SER DESARROLLADO POR LA REPUBLICA DOMINICANA  
COMO PAIS DE MAYOR DESARROLLO

---

- 1.- ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE VENTA A HAITÍ DE EXCEDENTES AGRÍCOLAS CON FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO.
- 2.- CREACIÓN DE UN FONDO DE US\$10,000,000.00 PARA FINANCIAR A LOS IMPORTADORES HAITIANOS DE PRODUCTOS DOMINICANOS.
- 3.- OTORGAR ANUALMENTE 50 BECAS A ESTUDIANTES HAITIANOS A TRAVÉS DE LA OEA, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MEDICINA, AGRONOMÍA Y MINERÍA EN LAS UNIVERSIDADES DOMINICANAS.

